



***EUSKAL FONDOA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
LOCALES VASCAS COOPERANTES***

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES**



***EUSKAL FONDOA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
LOCALES VASCAS COOPERANTES***

***INFORME DE AUDITORÍA
DE LAS CUENTAS ANUALES***



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES

A los Asociados de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes (Euskal-Fondoa) por encargo de la Junta Directiva:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes (Euskal-Fondoa), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes (Euskal-Fondoa), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes (Euskal-Fondoa) a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de Énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que la Entidad para la realización de sus actividades ocupa locales situados en un edificio propiedad del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastian, el cual, es a su vez propietario del mobiliario del que se dispone, sin que, por ello, se satisfaga cantidad alguna en concepto de arrendamiento ni se haya formalizado la correspondiente cesión.

BETEAN AUDITORIA, S.L.P.
(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-1354)

Pedro Odriozola Zubia

23 de julio de 2015